

RESOLUCIÓN N° 0183
EXPEDIENTE N° 2022-00076065-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 08 MAR 2022

VISTO:

La necesidad de crear una Escuela Provincial de Educación Técnica en la ciudad de Neuquén, debido al notable incremento de matrícula de estudiantes ingresantes a 1er. año; y

CONSIDERANDO:

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que las Instituciones de Enseñanza Técnica de Neuquén Capital, no pueden satisfacer la demanda y necesidad de una oferta educativa de Modalidad Técnica para que las y los jóvenes de la localidad puedan ser escolarizados;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos sus habitantes;

Que la Ley de Educación Nacional en el Artículo 29° estipula la obligatoriedad de la educación secundaria;

Que se han detectado estudiantes aspirantes a 1er. año sin matricular y que han manifestado su intención de concurrir a una escuela secundaria técnica;

Que para ello se considera necesario crear la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 27, que permita dar respuesta al aumento de la matrícula existente;

Que es necesaria la creación de ocho (8) divisiones de 1° año;

Que asimismo es pertinente la creación de seis (6) cargos de Auxiliar de Servicio para el funcionamiento de la institución según las secciones;

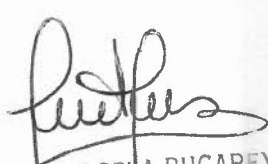
Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que se cuenta con el aval de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

ES COPIA


MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0183
EXPEDIENTE N° 2022-00076065-NEU-DESP#SAPPE

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

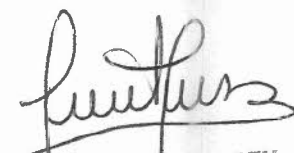


1°) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2022, de la **Escuela Provincial de Educación Técnica N° 27** en la ciudad de Neuquén, Categoría 2da., Grupo "A", Período Escolar Marzo-Diciembre, Constancia de Clave Única de Establecimiento N° 5801298-00, Distrito Escolar I.

2°) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2022, en la planta funcional de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 27 de la ciudad de Neuquén, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar I, de los cargos y horas cátedra que a continuación se detallan:

- Un (1) cargo de Director de 2da. Enseñanza Técnica Tiempo Completo, DSB-2, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Regente de 2da. Escuela Técnica Tiempo Simple, DAN-2, Cultura General, Turno Compartido, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Asesor Pedagógico, DUF-2, Turno Intermedio, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección, DCA-2, Turno Tarde, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección, DCA-2, Turno Mañana, Secuencia 102.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica, DCC-2, Especialidad Ajuste, Turno Tarde, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica, DCC-2, Especialidad Electricidad, Turno Tarde, Secuencia 102.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica, DCC-2, Especialidad Hojalatería, Turno Tarde, Secuencia 103.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica, DCC-2, Especialidad Tecnología Digitales, Turno Tarde, Secuencia 104.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica, DCC-2, Especialidad Ajuste, Turno Mañana, Secuencia 105.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica, DCC-2, Especialidad Electricidad, Turno Mañana, Secuencia 106.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica, DCC-2, Especialidad Hojalatería, Turno Mañana, Secuencia 107.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica, DCC-2, Especialidad Tecnología Digitales, Turno Mañana, Secuencia 108.
- Un (1) cargo de Secretario de 2da., Enseñanza Técnica, Tiempo Simple, DSF-2, Turno Mañana, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Secretaría, DUD-2, Turno Tarde, Secuencia 101.
- Un (1) cargo Jefe de Preceptores de 2da., DEC-2, Turno Mañana, Secuencia 101.

ES COPIA


MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0183
EXPEDIENTE N° 2022-00076065-NEU-DESP#SAPPE



- Un (1) cargo de Preceptor, DEQ-2, Turno Mañana, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Preceptor, DEQ-2, Turno Mañana, Secuencia 102.
- Un (1) cargo de Preceptor, DEQ-2, Turno Compartido, Secuencia 103.
- Un (1) cargo de Preceptor, DEQ-2, Turno Tarde, Secuencia 104.
- Veintidós (22) horas cátedra, DAA-6, 1er. año, 1ra. División, Turno Mañana, Ciclo Básico de Escuelas Técnicas, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular Provincial, Ciclo cerrado.
- Veintidós (22) horas cátedra, DAA-6, 1er. año, 2da. División, Turno Mañana, Ciclo Básico de Escuelas Técnicas, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular Provincial, Ciclo cerrado.
- Veintidós (22) horas cátedra, DAA-6, 1er. año, 3ra. División, Turno Mañana, Ciclo Básico de Escuelas Técnicas, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular Provincial, Ciclo cerrado.
- Veintidós (22) horas cátedra, DAA-6, 1er. año, 4ta. División, Turno Mañana, Ciclo Básico de Escuelas Técnicas, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular Provincial, Ciclo cerrado.
- Veintidós (22) horas cátedra, DAA-6, 1er. año, 5ta. División, Turno Compartido, Ciclo Básico de Escuelas Técnicas, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular Provincial, Ciclo cerrado.
- Veintidós (22) horas cátedra, DAA-6, 1er. año, 6ta. División, Turno Compartido, Ciclo Básico de Escuelas Técnicas, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular Provincial, Ciclo cerrado.
- Veintidós (22) horas cátedra, DAA-6, 1er. año, 7ma. División, Turno Tarde, Ciclo Básico de Escuelas Técnicas, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular Provincial, Ciclo cerrado.
- Veintidós (22) horas cátedra, DAA-6, 1er. año, 8va. División, Turno Tarde, Ciclo Básico de Escuelas Técnicas, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular Provincial, Ciclo cerrado.
- Tres (3) horas cátedra, DAD-6, Educación Física Mixto, 1er. año, 1ra. División, Turno Compartido, Ciclo cerrado.
- Tres (3) horas cátedra, DAD-6, Educación Física Mixto, 1er. año, 2da. División, Turno Compartido, Ciclo cerrado.
- Tres (3) horas cátedra, DAD-6, Educación Física Mixto, 1er. año, 3ra. División, Turno Compartido, Ciclo cerrado.
- Tres (3) horas cátedra, DAD-6, Educación Física Mixto, 1er. año, 4ta. División, Turno Compartido, Ciclo cerrado.
- Tres (3) horas cátedra, DAD-6, Educación Física Mixto, 1er. año, 5ta. División, Turno Compartido, Ciclo cerrado.
- Tres (3) horas cátedra, DAD-6, Educación Física Mixto, 1er. año, 6ta. División, Turno Compartido, Ciclo cerrado.
- Tres (3) horas cátedra, DAD-6, Educación Física Mixto, 1er. año, 7ma. División, Turno Compartido, Ciclo cerrado.
- Tres (3) horas cátedra, DAD-6, Educación Física Mixto, 1er. año, 8va. División, Turno Compartido, Ciclo cerrado.
- Tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Mañana, Secuencias 1, 2 y 3.
- Tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Tarde, Secuencias 4, 5 y 6.

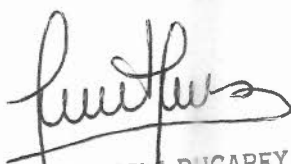
ES COPIA


MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0183
EXPEDIENTE N° 2022-00076065-NEU-DESP#SAPPE

- 3°) **ADOPTAR** en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 27 el Plan de Estudio N° 011 Ciclo Básico del Nomenclador Curricular Provincial.
- 4°) **DISPONER** que los Talleres del Plan de Estudio N° 011, podrán funcionar en contraturno, de acuerdo a la disposición áulica.
- 5°) **APROBAR** la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 27, Distrito Escolar I, y su detalle que como Documentos IF-2022-00372126-NEU-DESP#CED e IF-2022-00372128-NEU-DESP#CED forman parte de la presente norma.
- 6°) **AUTORIZAR** el llamado a Concurso Interno para cubrir los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 27, con alcance al personal inscripto en el listado de reemplazos temporarios vigente.
- 7°) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, con cargo a las siguientes partidas: JUR.09; SA.02; U.O.01; PRG.031; SUBP.004/008; FIN.03; FUN.04; SUBF.04/07; INC.01; PPAL.21/29; PPAR.00; SPAR.002/018; FUF.1111, del Presupuesto General Vigente.
- 8°) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET se cursarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Subsecretaría de Gestión Administrativa; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Coordinación Legal y Técnica; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Compras y Contrataciones; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General Técnico Operativa; Dirección General de Sueldos; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Coordinación de Distritos Escolares; Dirección General de Auxiliares de Servicio y Distrito Escolar I.
- 9°) **REGISTRAR, ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET a los fines establecidos en el Artículo 8°. Cumplido, **REMITIR** a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a los fines de dar cumplimiento al Artículo 6°.

ES COPIA


MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número: DECTO-2022-895-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 9 de Mayo de 2022

Referencia: EX-2022-00076065-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN E.P.E.T N° 27 - NEUQUÉN.-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00076065-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente consignado en el visto, se tramita la creación de la EPET N° 27, en la ciudad de Neuquén, en atención al notable incremento de matrícula de estudiantes ingresantes a 1er año;

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que las Instituciones de Enseñanza Técnica de Neuquén Capital, no pueden satisfacer la demanda y necesidad de una oferta educativa de Modalidad Técnica para que las y los jóvenes de la localidad puedan ser escolarizados;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos sus habitantes;

Que la Ley de Educación Nacional en el Artículo 29° estipula la obligatoriedad de la educación secundaria;

Que se han detectado estudiantes aspirantes a 1er. año sin matricular y que han manifestado su intención de concurrir a una escuela secundaria técnica;

Que para ello se considera necesario crear la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 27, que permita dar respuesta al aumento de la matrícula existente;

Que es necesaria la creación de ocho (8) divisiones de 1° año;

Que asimismo es pertinente la creación de seis (6) cargos de Auxiliar de Servicio para el funcionamiento de la institución según las secciones;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que se cuenta con el aval de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET;

Que mediante Resolución N° 0183/2022 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2022, de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 27 en la ciudad de Neuquén, Categoría 2da., Grupo “A”, Período Escolar Marzo-Diciembre, Constancia de Clave Única de Establecimiento N° 5801298-00, Distrito Escolar I; como así también horas cátedra y cargos;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por la presidenta del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0183/2022.

Artículo 2°: CRÉASE a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2022, la **Escuela Provincial de Educación Técnica N° 27** en la ciudad de Neuquén, Categoría 2da., Grupo “A”, Período Escolar Marzo-Diciembre, Constancia de Clave Única de Establecimiento N° 5801298-00, Distrito Escolar I.

Artículo 3°: CRÉASE a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2022, en la planta funcional de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 27 de la ciudad de Neuquén, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar I, los cargos y horas cátedra que a continuación se detallan:

- Un (1) cargo de Director de 2da. Enseñanza Técnica Tiempo Completo, DSB-2, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Regente de 2da. Escuela Técnica Tiempo Simple, DAN-2, Cultura General, Turno Compartido, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Asesor Pedagógico, DUF-2, Turno Intermedio, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección, DCA-2, Turno Tarde, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección, DCA-2, Turno Mañana, Secuencia 102.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica, DCC-2, Especialidad Ajuste, Turno Tarde, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica, DCC-2, Especialidad Electricidad, Turno Tarde, Secuencia 102.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica, DCC-2, Especialidad Hojalatería, Turno Tarde. Secuencia 103.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica, DCC-2, Especialidad Tecnología Digitales, Turno Tarde, Secuencia 104.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica, DCC-2, Especialidad Ajuste, Turno Mañana, Secuencia 105.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica, DCC-2, Especialidad Electricidad, Turno Mañana, Secuencia 106.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica, DCC-2, Especialidad Hojalatería,

Turno Mañana. Secuencia 107.

- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica, DCC-2, Especialidad Tecnología Digitales, Turno Mañana, Secuencia 108.
- Un (1) cargo de Secretario de 2da., Enseñanza Técnica, Tiempo Simple, DSF-2, Turno Mañana, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Secretaría, DUD-2, Turno Tarde, Secuencia 101.
- Un (1) cargo Jefe de Preceptores de 2da., DEC-2, Turno Mañana, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Preceptor, DEQ-2, Turno Mañana, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Preceptor, DEQ-2, Turno Mañana, Secuencia 102.
- Un (1) cargo de Preceptor, DEQ-2, Turno Compartido, Secuencia 103.
- Un (1) cargo de Preceptor, DEQ-2, Turno Tarde, Secuencia 104.
- Veintidós (22) horas cátedra, DAA-6, 1er. año, 1ra. División, Turno Mañana, Ciclo Básico de Escuelas Técnicas, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular Provincial, Ciclo cerrado.
- Veintidós (22) horas cátedra, DAA-6, 1er. año, 2da. División, Turno Mañana, Ciclo Básico de Escuelas Técnicas, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular Provincial, Ciclo cerrado.
- Veintidós (22) horas cátedra, DAA-6, 1er. año, 3ra. División, Turno Mañana, Ciclo Básico de Escuelas Técnicas, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular Provincial, Ciclo cerrado.
- Veintidós (22) horas cátedra, DAA-6, 1er. año, 4ta. División, Turno Mañana, Ciclo Básico de Escuelas Técnicas, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular Provincial, Ciclo cerrado.
- Veintidós (22) horas cátedra, DAA-6, 1er. año, 5ta. División, Turno Compartido, Ciclo Básico de Escuelas Técnicas, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular Provincial, Ciclo cerrado.
- Veintidós (22) horas cátedra, DAA-6, 1er. año, 6ta. División, Turno Compartido, Ciclo Básico de Escuelas Técnicas, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular Provincial, Ciclo cerrado.
- Veintidós (22) horas cátedra, DAA-6, 1er. año, 7ma. División, Turno Tarde, Ciclo Básico de Escuelas Técnicas, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular Provincial, Ciclo cerrado.
- Veintidós (22) horas cátedra, DAA-6, 1er. año, 8va. División, Turno Tarde, Ciclo Básico de Escuelas Técnicas, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular Provincial, Ciclo cerrado.
- Tres (3) horas cátedra, DAD-6, Educación Física Mixto, 1er. año, 1ra. División, Turno Compartido, Ciclo cerrado.
- Tres (3) horas cátedra, DAD-6, Educación Física Mixto, 1er. año, 2da. División, Turno Compartido, Ciclo cerrado.
- Tres (3) horas cátedra, DAD-6, Educación Física Mixto, 1er. año, 3ra. División, Turno Compartido, Ciclo cerrado.
- Tres (3) horas cátedra, DAD-6, Educación Física Mixto, 1er. año, 4ta. División, Turno Compartido, Ciclo cerrado.
- Tres (3) horas cátedra, DAD-6, Educación Física Mixto, 1er. año, 5ta. División, Turno Compartido, Ciclo cerrado.
- Tres (3) horas cátedra, DAD-6, Educación Física Mixto, 1er. año, 6ta. División, Turno Compartido, Ciclo cerrado.
- Tres (3) horas cátedra, DAD-6, Educación Física Mixto, 1er. año, 7ma. División, Turno Compartido, Ciclo cerrado.
- Tres (3) horas cátedra, DAD-6, Educación Física Mixto, 1er. año, 8va. División, Turno Compartido, Ciclo cerrado.
- Tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Mañana, Secuencias 1, 2 y 3.
- Tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Tarde, Secuencias 4, 5 y 6.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.01; PRG.031; SUBP.004/008; FIN.03; FUN.04; SUBF.04/07; INC.01; PPAL.21/29; PPAR.00; SPAR.002/018; FUFL.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 6º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by LLANCAFILO LOPEZ Rodrigo Osvaldo
Date: 2022.05.06 15:16:22 ART
Location: Provincia del Neuquén

Osvaldo Llancafilo
Ministro
Ministerio de Gobierno y Educación

Digitally signed by GUTIERREZ Omar
Date: 2022.05.09 14:07:01 ART
Location: Provincia del Neuquén

Omar Gutierrez
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén